



Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

“2017 - Año de las Energías Renovables”

ROSARIO, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO

La violenta represión a la comunidad mapuche de Lafken Winkul Mapu en Bariloche que ha generado la muerte del joven Rafael Nahuel asesinado en esta situación y múltiples heridxs entre los integrantes de esa comunidad y la detención, humillación y vejámenes a mujeres y niños de entre 1 y 10 años que fueron esposados con precintos.-

Las declaraciones de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, que ha manifestado que “el juez necesitará elementos probatorios, nosotros no...Nosotros no tenemos que probar lo que hacen los efectivos a cargo”, justificando de hecho el accionar violento de los Albatros en Villa Mascardi.-

La marcha que se realizará el próximo viernes 1º de diciembre convocada por más de un centenar de organizaciones de derechos humanos, sociales, sindicales, gremiales, de género, políticas y de pueblos originarios de Rosario, reclamando Juicio y Castigo a los culpables, instigadores, cómplices y responsables políticos de la represión, la investigación independiente de los sucedido, el fin de la represión y persecución a los pueblos originarios, la resolución definitiva a su legítimo reclamo por la tierra, así como Verdad y Justicia por Rafael Nahuel y por Santiago Maldonado.-

CONSIDERANDO

Que este camino que está recorriendo el Gobierno Nacional pone en serio riesgo la democracia en tanto las garantías constitucionales son vulneradas en su sentido más profundo.-

Que el resguardo de la vida de las personas debe ser una obligación de primer grado del Estado y de cualquier gobierno democrático.-

Que los conflictos sociales y de la tierra no se pueden resolver en base a medidas represivas sino a través de la búsqueda de soluciones verdaderas y duraderas atendiendo en primer lugar los derechos de los sectores más vulnerados de nuestra sociedad.-

Que desde el Gobierno Central y los medios hegemónicos se pretende instalar una campaña anti-indígena orientada especialmente contra determinadas comunidades, estigmatizante, orquestada par demonizarlos, que llega a niveles de colonialismo y racismo intolerables.-

RESOLUCIÓN N°: 1075/17-C.D.-

//-2-//



Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

“2017 - Año de las Energías Renovables”

- 2 -

Que el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Argentina dice expresamente: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos...”.-

Que la FCEIA y la Universidad están comprometidas desde años con la defensa de los derechos humanos.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar toda forma de violencia y repudiar la represión a la comunidad mapuche de Bariloche. Demandar una investigación independiente de lo sucedido, así como el fin de la represión y persecución a los pueblos originarios.-

ARTICULO 2º: Rechazar las declaraciones de la Ministra Patricia Bullrich por cuanto las palabras de la Ministra resultan extremadamente peligrosas y violatorias de todas las garantías constitucionales vigentes en nuestro país.-

ARTICULO 3º: Reivindicar que la única salida posible y pacífica a este conflicto histórico es abandonar las estigmatizaciones permitiendo que la voz del pueblo mapuche pueda ser escuchada a través del diálogo entre el Pueblo Mapuche y el Estado Nacional, respetando sus pautas culturales, reconociendo sus demandas en pleno ejercicio de lo prescripto por nuestra Constitución Nacional al respecto.-

ARTICULO 4º: Adherir a la movilización convocada en Rosario para el viernes 1º de diciembre a las 18 hs. en Plaza San Martín para marchar hacia el Monumento a la Bandera, invitando a toda la comunidad educativa de nuestra Facultad a participar de la misma.-

ARTICULO 5º: Elevar esta declaración al Consejo Superior de la UNR, para su conocimiento y tratamiento.-

RESOLUCIÓN N°: 1075/17-C.D.-

//-3-//



Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

“2017 - Año de las Energías Renovables”

- 3 -

ARTICULO 6º: Elevar esta declaración a la comunidad para su conocimiento.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Dirección General de Administración a sus efectos, dese amplia difusión a la comunidad través del Área Comunicación y Prensa y gírese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para su tratamiento.-

RESOLUCIÓN N°: 1075/17-C.D.-

CD
AT
AT
AT